

Aclaraciones formuladas respecto de la licitación IEPC-L-009/2018	
PREGUNTAS	RESPUESTA
GERARDO GÓMEZ NEGRETE (LIRCA PUBLICIDAD)	
1.- En el recuadro se adjunta tenemos la duda en el campo que dice calidad ¿A qué se refiere?.	En cuanto a la calidad se refiere las cualidades del bien o servicio que ofrece el proveedor.
2,- En ese mismo recuadro donde se menciona condiciones de pago ¿El periodo de pago lo plasmamos nosotros a nuestras políticas? O ¿cuál es el periodo de pago del IEPC?.	Las condiciones de pago las determina el licitante en su propuesta.
3.- Si se requiere el 20% de anticipo entendemos que se tiene que dar una garantía por ese monto, aparte del 10% que se requiere por adjudicación, de ser así se entregan 2 cheques uno por el 10% y otro por el 20% (2 cheques certificados o fianzas).	No, para esta licitación el Instituto Electoral solicita al proveedor la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado, o en caso de solicitar anticipo la garantía será el equivalente a lo solicitado.